

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-169-2026

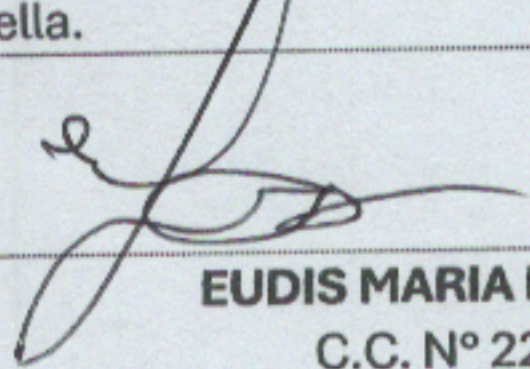
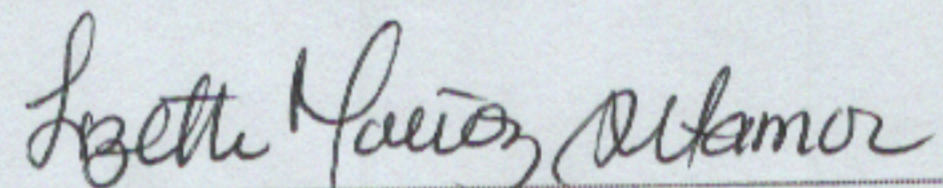
CONTRATO No.	CPS-169-2026
NOMBRE CONTRATISTA	LIZETH MARÍA MUÑOZ ALTAMAR
IDENT DEL CONTRATISTA	C.C. N° 22,732,292
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como ENFERMERA extramural para la ejecución de actividades de atención integral en salud, promoción, prevención, seguimiento clínico y acompañamiento comunitario a los afiliados de la EPS, de acuerdo con los lineamientos
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5,000,000)
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la fecha de su perfeccionamiento, hasta el Treinta (30) de junio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Veinte (20) de mayo de 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta (30) de junio de 2026
SUPERVISIÓN	EUDIS MARIA PINO CASTRO / C.C. No. 22,483,636 / Profesional en Enfermería

Entre los suscritos, a saber: **EUDIS MARIA PINO CASTRO**, quien funge como **Profesional en Enfermería**, actuando en nombre y representación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Lucía en calidad de **SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO** y **LIZETH MARÍA MUÑOZ ALTAMAR**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 22,732,292, en calidad de **CONTRATISTA**, presentes en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Lucía, se llevó a cabo reunión con el fin de dar inicio al contrato de Prestación de Servicios **No. CPS-169-2026**. Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de este, en los siguientes términos:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir a cabalidad con lo pactado en el Contrato de Prestación Servicios **N° CPS-169-2026** y a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en este.
2. A la fecha en que se suscribe esta acta se verifica el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuales se encuentran totalmente legalizados.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día Veinte (20) de mayo de 2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 EUDIS MARIA PINO CASTRO C.C. N° 22,483,636 Profesional en Enfermería Supervisor	 LIZETH MARÍA MUÑOZ ALTAMAR C.C N° 22,732,292 de Barranquilla - Atlántico Contratista
---	---